



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 2 de agosto de 2013.

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 218P/2013, de fecha 15 de julio del corriente.

RESULTANDO: I) Que por la misma se aprueba la realización de un convenio entre la Junta Departamental de Canelones y la Intendencia de Canelones.

II) Que dicho convenio tiene por finalidad adoptar el expediente electrónico en esta Junta Departamental y apoyar a los funcionarios en la implementación del mismo en el Organismo.

CONSIDERANDO: Que este Cuerpo entiende oportuno, dada la magnitud e importancia del convenio mencionado, por el cual el Organismo se suma a los avances tecnológicos realizados por el Estado en lo atinente a la gestión, redundando en beneficio de Ediles y funcionarios, que el mismo sea ratificado por el Plenario del Cuerpo.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental

RESUELVE:

1. Ratifícase la Resolución de Presidencia N° 218P/2013 de fecha 15/7/13, mediante la cual se aprueba la realización de un convenio entre la Junta Departamental de Canelones y la Intendencia de Canelones, con la finalidad de adoptar el expediente electrónico en este Legislativo, el cual se adjunta.

2. Regístrese, aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en el inc. 3º.

3. Comuníquese.

Carp. Nº 3166/13 Ent. Nº 7609/13.



HUGO RECAGNO
Secretario General Interino



HUGO ACOSTA
Presidente